

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA JORNADA CONTINUA EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el artículo 51 de la Resolución No. 988 del 22 de julio del año 2005, por la cual se aprueban los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío C.R.Q, Ley 909 de 2004 y la Resolución N° 2169 de 2016 sus modificatorios y

CONSIDERANDO

1. Que el literal c. del artículo 24 de la Ley 99 de 1993, establece como uno de los órganos de dirección y administración de las Corporaciones Autónomas Regionales la Dirección General.
2. Que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, establece que el Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.
3. Que el artículo 29, del mismo compendio normativo determina que le corresponde al Director General de la Corporación: *"Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal"*.
4. Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, según lo establecido en el numeral 8ª del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, tiene entre otras funciones, el nombramiento del personal de la Corporación.
5. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 09 del 6 de agosto de 2018, se designa como Director General de la CRQ, al Doctor **JOSE MANUEL CORTES OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.004.388 de Armenia, en el cargo como **DIRECTOR GENERAL CÓDIGO 0015, GRADO 24**.
6. Que el Doctor **JOSE MANUEL CORTES OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.004.388 de Armenia, a partir del 10 de agosto del 2018 según acta de posesión No. 01, ejerce funciones como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.
7. Que el día miércoles 17 de abril de 2019, se trabajara en la Corporación Autónoma Regional del Quindío jornada continua de 7:30 am a 1:00 pm, por lo tanto, el tiempo restante se compensara desde el día miércoles 10 de abril hasta el lunes 15 de abril de la presente anualidad aumentando media hora diaria en la jornada laboral correspondiente a la mañana es decir de 7:30 am a 12:30 pm.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ,



RESOLUCIÓN No. 000777 DE 09 ABR 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA JORNADA CONTINUA EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la jornada continua de la Entidad, para el día miércoles diecisiete (17) de abril de 2019 de 7:30 am a 1:00 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suspender todas las actuaciones administrativas y la prestación del servicio inherente al ejercicio de las funciones de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, la tarde del miércoles diecisiete (17) de abril de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Los términos de las actuaciones administrativas y funciones señaladas en el artículo anterior se reanudarán el día lunes veintidós (22) de abril del 2019.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Armenia, a los 09 ABR 2019

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JOSE MANUEL CORTES OROZCO
Director General

Elaboró: Gloria Elena Ocampo E. - Coordinadora Área de talento humano. SAF
Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño G - Subd. Admitiva y Fra.
Revisó asp. Jdcos: Stephannya Uribe Rico- Abogada Contratista SAF

B. L. R.

Beatriz